

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

15 de octubre de 1980

Núm. 747-II

CONTESTACION

Supresión de paso a nivel en Barallobre, Fene (La Coruña).

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a supresión de paso a nivel en Barallobre, Fene (La Coruña), publicada en el B. O. C. G. número 747-I, de 3 de mayo de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre supresión de paso a nivel en Barallobre, Fene (La Coruña), tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las obras de supresión del paso a nivel de Barallobre, punto kilométrico 32,243, de la línea Betanzos-El Ferrol, que RENFE está llevando a cabo en el término municipal de Fene, se enmarcan dentro del Plan Nacional de Transformación de Pasos a Nivel preparado conjuntamente por la Red y el MOP y aprobado en el año 1972.

El 30 de agosto de 1979 se remitió para conocimiento e informe al Ayuntamiento de Fene proyecto de supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 32,056, 32,243 y 32,729 de la línea Betanzos-El Ferrol, mediante la construcción de un paso elevado sobre el ferrocarril en el punto kilométrico 32,301 y los caminos de enlace necesarios desde los otros dos pasos a nivel a este paso elevado.

El 11 de febrero de 1980 el Ayuntamiento de Fene comunica a la Dirección de la 7.ª Zona que en la sesión ordinaria de la Corporación Municipal celebrada el 1 de febrero acordó proponer a RENFE el cam-

bio de la solución proyectada de paso elevado a paso inferior con distinto emplazamiento, siguiendo las directrices de la Comisión de Urbanismo de dicha Corporación y en base también a las reclamaciones formuladas al proyecto por varios vecinos.

Por RENFE se redactó un nuevo proyecto de supresión de los citados pasos a nivel mediante la construcción de un paso inferior al ferrocarril en el punto kilométrico 31,878 y los caminos de enlace necesarios que, como se ve, recogía las indicaciones expresadas por el Ayuntamiento de Fene.

Por último, el Director de la 7.ª Zona remitió de nuevo al citado Ayuntamiento,

ejemplar de dicho proyecto para que se con fecha 2 de junio del presente año, un realicen y cumplan los trámites preceptivos, sin que por el momento se haya tenido contestación, tanto en lo referente al aspecto técnico como a la colaboración solicitada.”

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID